

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

# Aspirante a Oficial Policial Profesional de Línea (OPPL)

Última actualización: 27 mayo, 2026

## Descripción

Permite a **chilenos y chilenas**, que sean **solteros y solteras, de entre 17 y 21 años** inscribirse a través del sitio web de la PDI en el proceso de admisión para aspirantes a Oficial Policial Profesional de Línea (OPPL) en la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma".

Este cargo es diferente al de [Curso de formación de Agentes Policiales](#).

Obtén [más información](#).

La postulación al proceso de admisión 2027 **finalizó el 17 de mayo de 2026**.

Puedes postular **en tres oportunidades** como máximo.

Chilenos y chilenas, que sean solteros y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 17 y 21 años de edad al momento de ingreso al plantel.
- Cuarto medio (rendido o estar cursándolo al momento de la postulación).
- Haber cumplido con la [Ley de Reclutamiento](#) (solo varones).
- Estatura mínima sin calzado: 1,75 metros (hombres) y 1,60 metros (mujeres).
- No haber sido condenado por crimen o simple delito de acción penal pública, como tampoco encontrarse suspendido por un sumario administrativo.
- Tener salud compatible con las futuras actividades profesionales.
- Contar con antecedentes personales y familiares intachables.
- Prueba de Admisión a la Educación Superior rendida o por rendir, con una vigencia de hasta 4 años. (Incluye PDT rendida desde el año 2022 en adelante, PAES de invierno y del proceso regular rendidas desde 2023).
- En caso de no cumplir con los requisitos de estatura y edad, deberás realizar una solicitud de dispensa (autorización especial) de acuerdo a la normativa vigente.

**Importante:**

- En caso de acreditar la posesión de un título profesional otorgado por una universidad o un instituto profesional, podrás ser eximido de los requisitos de edad (mediante una solicitud de dispensa) y de haber rendido Prueba de Admisión a la Educación Superior.

**Lee el marco legal**

[Ley N° 2.306](#), que dicta normas sobre reclutamiento y movilización de las fuerzas armadas.